



**URSEC**  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2010/1/0353**

Montevideo, 5 de mayo de 2010.-

**RESOLUCION 208 ACTA 013**

**VISTO:** la solicitud presentada por el señor Oscar Arnoldo Ruiz Delgado para que se le otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas.

**RESULTANDO:** que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 781/DFR/04 de 30 de noviembre de 2004 se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Lavalleja y la asignación del canal radioeléctrico de operación.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES  
R E S U E L V E:**

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 31 de marzo de 2010 la autorización otorgada al señor Oscar Arnoldo Ruiz Delgado para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Lavalleja.
- 2.-**Dejar sin efecto a partir del 31 de marzo de 2010 la asignación al señor Oscar Arnoldo Ruiz Delgado de la frecuencia radioeléctrica 153.125 MHz.
- 3.-**Notifíquese al interesado de la presente Resolución, requiriéndole que debe cancelar los adeudos generados hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de este acto administrativo.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.